



## **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

### **ACTA 001**

- FECHA:** Roldanillo, 18 de enero de 2022
- HORA:** 2:00 P.M. a 4:30 P.M.
- LUGAR:** Sala de Juntas Secretaria General
- ASISTENTES:** Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector  
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General  
Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación  
Especialista María del Socorro Valderrama Campo, Jefe Control Interno
- INVITADOS:** Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Finanzas  
Doctor Duberney Preciado Rodríguez, Servicios Administrativos  
Magister Mariano García Corrales, director Unidad Académica Sistemas

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Cumplimiento normatividad
5. Asuntos Varios

#### **DESARROLLO:**

1. Verificación de Asistencia

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión – Control Interno. Existió quorum para deliberar. Procedieron a firmar la lista de asistencia dando constancia de su participación en el evento. (Anexo 1).

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día, siendo aprobado por los integrantes del comité.

3. Lectura del acta anterior

La funcionaria de Control Interno, María del Socorro Valderrama Campo, dio lectura al acta anterior, siendo aprobada por los miembros del Comité, no se presentaron observaciones.



#### 4. Cumplimiento normatividad

La funcionaria de la oficina de Control Interno, especialista María del Socorro Valderrama Campo, presentó la información respecto a los planes que deben publicarse en la página web institucional a 31 de enero de 2022., de acuerdo con lo normado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, los cuales establecen la incorporación en el Plan de Acción Institucional, de 12 planes, unificando sus fechas de publicación en la página web del INTEP, al 31 de enero de cada año; los planes son:.

No.	PLAN	RESPONSABLE	AREA
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	Jefe de Archivo	Secretaría General
2	Plan Anual de Adquisiciones	Jefe de Planeación	Planeación
3	Plan Anual de Vacantes	Secretario General	Secretaría General
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Secretario General	Secretaría General
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Secretario General	Secretaría General
6	Plan Institucional de Capacitación	Secretario General	Secretaría General
7	Plan de Incentivos Institucionales	Secretario General	Secretaría General
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora G.I.T del SG-SST	Secretaría General
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Jefe de Planeación	Planeación
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos

Además, los seis (6) planes descritos en el Decreto 612 de 2018, relacionados con Talento Humano, se deben integrar en un sólo plan denominado “Plan Estratégico del Talento Humano”.

De acuerdo con la normatividad citada, “cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad”.

Se procedió a dar lectura al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011:

“ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar



acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

De otra parte, la jefe de la oficina de Control Interno informó que la rendición del avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se realizó de manera oportuna el 20 de enero teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento era el 24 de enero del 2022 Se presentó el informe rendido al ente del control.

## 5. Varios

El señor Rector Magíster Germán Colonia Alcalde, informó que en diciembre de 2021 se recibió el informe final de auditoría realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la rendición de la cuenta, además de las auditorías a la Contratación y Cierre Fiscal vigencia 2021 ante los cuales se presentó el respectivo plan de mejoramiento.

Siendo las 4.30 P.M se dio por terminada la reunión.

Original firmado  
GERMÁN COLONIA ALCALDE  
Rector

Original firmado  
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Jefe oficina de Control Interno

Original firmado  
WILLIAN GÓMEZ VALENCIA  
Secretario General

Original firmado  
JOSÉ JULIÁN GIL SALCEDO  
Jefe de Planeación